

## ACTA DE EVALUACIÓN

EX-2022-00035793- -UNCA-SG#REC

### Licitación Privada N° 022/2022 / Obras Complementarias. Facultad de Humanidades-Obra Refacción de aulas

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los trece días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés, en la sede del Anexo del Rectorado de la UNCA sito en Calle Esquíú N° 671, siendo las diez horas se reúne la **Comisión Evaluadora** integrada por el Arq. Marcelo Eliezer Roberts, DNI. N° 35.394.071, el C.P.N Mario Iván Carreño Reyes, DNI. N° 36.347.764 y el Abog. Edgardo Jalile, DNI N° 25.117.046, designada para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación por Licitación Privada N° 022/2022 tramitada en el expediente de referencia, con un Presupuesto Oficial de Pesos OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$8.165.866,26).

Cumplida con la remisión de las presentes actuaciones, la Comisión Evaluadora tomó conocimiento del Acta de Apertura de Propuestas obrante en el expediente, labrada en fecha 08-02-2023, de la que surge que la Comitente ha receptado en tiempo y forma una única propuesta de contratación, realizada por la firma **Canclini Construcciones SRL**. Oportunamente, y en cumplimiento de la intervención establecida en la documentación licitatoria (PCG art. 30/31), la Comisión procedió al examen y evaluación de la propuesta presentada.

En este estado del procedimiento, esta Comisión Evaluadora cumple con su principal responsabilidad en el procedimiento (PCP art. 14º) y emite el presente **Dictamen de Evaluación**, en los siguientes términos:

1) PROPUESTA ÚNICA: La presentación de una única propuesta no afecta la continuidad del procedimiento, en tanto la adjudicación es procedente aún en este supuesto (PCG art. 34).

2) ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA: Habiendo analizado en particular, el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la documentación licitatoria para decidir acerca de la admisibilidad de las propuestas presentadas (PCG, PCP), esta Comisión concluye que la firma **Canclini Construcciones SRL**, cumple con las exigencias mencionadas y en tanto cuenta con la adecuada capacidad legal, técnica y financiera, debe ser admitida y considerada como **Oferente** en este procedimiento.

3) CONVENIENCIA DE LA OFERTA: la firma **Canclini Construcciones SRL**, presenta una oferta económica de **Pesos Trece Millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con 33/100** (\$13.364.930,33).

Esta Comisión estima que si bien conforme a los cálculos efectuados por la Comisión, la mencionada oferta económica representa un incremento del 17,3 % sobre el Presupuesto Oficial, en tanto la regulación autoriza a evaluar más allá de la diferencia nominal entre los montos para decidir acerca de la **conveniencia** de la oferta y su eventual **adjudicación**, corresponde considerar la relevancia de otros aspectos, tales como los antecedentes y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra. En este sentido cabe ponderar:

Que la firma **Canclini Construcciones SRL**, única oferente en este procedimiento, cuenta con suficientes antecedentes favorables en anteriores contrataciones con esta Universidad.

Que la obra objeto de esta contratación tuvo ya un procedimiento licitatorio anterior que fuera declarado desierto (Ex2020-00017866; Licitación Privada N° 16/022) y no deben soslayarse las

implicancias económicas y financieras que las demoras en la contratación traen aparejadas en el presente contexto inflacionario del país.

Por último, esta Comisión fue puesta en conocimiento mediante providencia del 10/03/2023, que la Comitente ha avanzado en gestiones con la firma Oferente a fin de acordar una reelaboración de la oferta que se ajuste a las limitaciones del crédito presupuestario disponible por la Universidad, circunstancia que de instrumentarse vendría en este punto, a reafirmar la conveniencia de la adjudicación.

4) Por todo ello, siguiendo los criterios expuestos, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar el contrato de esta licitación al oferente **Canclini Construcciones SRL por Pesos Trece Millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con 33/100 (\$13.364.930,33).**

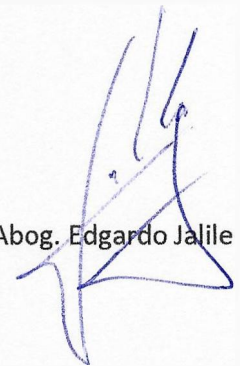
Siendo las 10:00 horas, la Comisión da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, se firman tres (3) ejemplares del acta presente, del mismo tenor y a un solo efecto.



Arq. Marcelo E. Roberts



CPN Mario I. Carreño R.



Abog. Edgardo Jalile